

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Subsidio de Retención Laboral por Incendios

Última actualización: 21 febrero, 2024

Descripción

El Subsidio de Retención Laboral es un **aporte mensual para empresas**, que ofrece una **solución de continuidad laboral** a las personas que tienen en riesgo su fuente de trabajo producto de los **incendios ocurridos en la Región de Valparaíso**.

La empresa recibirá una **bonificación mensual del 80% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM)** (actualmente el IMM corresponde a \$460.000) por trabajador o trabajadora postulado y aceptado, por un **período de tres meses**, que podrá prorrogarse por otros tres meses con un aporte correspondiente al 60% del IMM.

Conoce [más información](#), y revisa las [preguntas frecuentes](#).

Postulación: hasta el **30 de abril de 2024**.

¿A quién está dirigido?

Empresas que se hayan visto **afectadas por los incendios**, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- Empresas que tributen en primera categoría (incluidas todas las empresas del régimen Pyme, en renta presunta, individuales, entre otras) o bien pequeños contribuyentes (comerciantes, artesanos, suplementeros, etc.), según el artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- Relación laboral comprobable dos meses antes del siniestro, así como también su continuidad laboral mientras dure el subsidio. Si no se mantiene vigente la relación laboral, verificada por Sence a través de la existencia de cotizaciones previsionales, se suspenderá el beneficio por la persona trabajadora individualizada.
- Empresas siniestradas, cuya condición de afectación se encuentre confirmada por la Seremi del Trabajo y Previsión Social.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Listado de trabajadores y trabajadoras que mantenían una relación laboral vigente al momento del siniestro.
- Haber registrado los contratos de las personas trabajadoras ante la Dirección del Trabajo (DT), según el [artículo 9 bis del Código del Trabajo](#).
- Certificado de pago de cotizaciones previsionales de las personas individualizadas en las planillas de remuneraciones de diciembre de 2023.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se entregará por un plazo de tres meses, prorrogable por tres meses más, siempre que se mantenga el cumplimiento de requisitos que permitieron el acceso al subsidio y se verifique el pago efectivo de las remuneraciones a las personas trabajadoras.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de Sence, pulsa en "Clave Tributaria".
3. Escribe el RUT y Clave Tributaria, y haz clic en "Ingresar".
4. Completa los datos requeridos, adjunta la documentación solicitada, acepta la declaración y los términos, y haz clic en "Enviar solicitud".
5. Como resultado del trámite, habrás postulado al Subsidio Retención Laboral por incendios. Tendrás respuesta a tu requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación.

Si tienes dudas, contáctate con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/121901-subsidio-de-retencion-laboral-por-incendios>